

101

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00207-00
Afectado: LEONARDO ROJAS JAIME
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, Diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del afectado **LEONARDO ROJAS JAIME** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble, ubicado en la carrera 8 No 11-164 del barrio 20 de julio del Municipio de Lérída – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 352-16331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero – Guayabal – Tolima, de propiedad del señor **LEONARDO ROJAS JAIME**

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1 ORDENAR, el emplazamiento al afectado **LEONARDO ROJAS JAIME** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el bien inmueble, ubicado en la carrera 8 No 11-164 del barrio 20 de julio del Municipio de Lérída – Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 352-16331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero – Guayabal – Tolima, de propiedad del señor **LEONARDO ROJAS JAIME**


2. Por Secretaría se ordena oficiar i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el municipio de Lerida - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Evedith Manrique Aranda
EVEDITH MANRIQUE ARANDA

RECEIVED
CENDOJ



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO

En Neiva, en la fecha 10/22/2017

La providencia anterior se notifica por

Estado No. 2 fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria